



RESOLUCION R-Nº 0262-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. Nº 17.601/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario de la Dirección del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir los gastos de organización de la II Muestra de la Pinacoteca de la Universidad que se realizó en el mes de agosto del año 2016 en forma conjunta con el Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur".

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y efectuó las observaciones detalladas a fs. 36 de estas actuaciones.

QUE a fs. 39 obra el descargo e informe de la Sra. WAYAR con el aval de la Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario de la Dirección del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la organización de la II Muestra de la Pinacoteca de la Universidad que se realizó en el mes de agosto del año 2016 en forma conjunta con el Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.323,73
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$	518,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	2.305,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	\$	505,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	176,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	65,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	5,27
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	102,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	3.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta